SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

(NIVEL CENTRAL/NIVEL LOCAL-Alcaldía Local de xxx)

Fecha de Solicitud: 21 de Julio de 2023	**Área de Origen:** Subsecretaría de Gobernabilidad y Garantía de Derechos

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: 1468 de 2022	**Fecha de Suscripción**: 04 de octubre de 2022	**Tipo de Contrato:** Convenio Interadministrativo
Plazo Inicial: dos (2) meses y veintiséis (26) días	**Fecha de Inicio:** 5 de octubre de 2022.	**Fecha de Terminación Inicial**: 31 de diciembre de 2022
Contratista: Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal IDPAC		
Interventor/ Supervisor: Alfy Rosas Sánchez	Valor Inicial: **$** 1.068.798.000 de pesos M/CTE.	

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA — MODIFICACIÓN No. 5

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
No aplica	**Tiempo**: (3) meses **Fecha Terminación Final** 31 de octubre de 2023	

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

ACLARACIÓN No.1 MODIFICACIÓN No. 4

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
No aplica	No aplica	De acuerdo a lo consignado en el Modificatorio No. 2 de fecha 21 de diciembre del 2022, en especial lo que trata la cláusula 2.2 de los estudios previos literal A, solicitamos aclarar que en este no se incluyeron todos los elementos quecomponen el kit correspondiente

		a los instrumentos musicales de las iniciativas juveniles religiosas, los cuales se detallaron en el Acta No. 2del 21 de noviembre de 2022 y en los términos de referencia de la convocatoria, documentos que forman parte integral de dicho modificatorio. A continuación, se detalla la lista de los instrumentos: Una batería acústica, un kit de guitarra eléctrica con correa, estuche y amplificador con cable, un bajo eléctrico un teclado eléctrico, un dúo de micrófonos inalámbricos y una guitarra Electroacústica., de conformidad con los términos de referencia.
MODIFICACIÓN No. 3		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
No aplica	Tiempo: (3) Tres meses Fecha Terminación Final: 31 de juliode 2023	Teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula vigésima tercera de las Condiciones Generales delConvenio, la cual indica que formanparte integral de Convenio y obliganjurídicamente, el estudio previo, el anexo técnico, los actos administrativos de justificación y los acuerdos suscritos entre las partes; solicitaremos modificación del clausulado complementario del Convenio 1468 de 2022, del anexo técnico y del Estudio previo así: • Cláusula tercera de las condiciones generales del convenio 1468 de 2022 y la Cláusula 8.1 de los estudios previos indicando que el nuevo plazo de ejecuciónde este será el 31 de julio de 2023.

MODIFICACIÓN No. _2_____		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
No aplica.	Tiempo: (_4_) meses.	Teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula vigésima tercera de las Condiciones Generales del Convenio, la cual indica que forman parte integral de Convenio y obligan jurídicamente, el estudio previo, el anexo técnico, los actos administrativos de justificación y los acuerdos suscritos entre las partes; solicitaremos modificación del clausulado complementario del Convenio 1468 de 2022, del anexo técnico y delEstudio previo así: • Cláusula tercera de las condiciones generales del convenio 1468 de 2022 y la Cláusula 8.1 delos estudios previos indicando que el nuevo plazo de ejecución de este será el 30 de abril de 2023. • Anexo técnico sobre el alcance de la convocatoria de Jóvenes con iniciativa y Numeral 1.1.3. Componentes, Literal B – Alcance, del estudio previo, ajustando el número de iniciativas juveniles de mujeres que serán 10 y las iniciativas ciudadanas juveniles de carácter general que serán 39. • Cláusula 8.2. Valor – Metas y Recursos, del estudio previo ajustando en el cuadro respectivo el número de iniciativas juveniles de mujeres / organizaciones que trabajen en pro de los derechos de las mujeres que serán diez (10) y el número de iniciativas juveniles de carácter general que serán treinta y nueve (39). • Cláusula 2.2 de los estudios previos literal A, indicando que los elementos que componen los kits para las cinco iniciativas juveniles religiosas estarán compuestos por: una batería acústica, una guitarra eléctrica con correa, estuche y amplificador con cable, un teclado eléctrico, dúo de micrófonos inalámbricos, una guitarra electroacústica el cual está avaluado hasta por siete millones de pesos. ($7.000.000) m/cte. (Anexamos cuadro con modificaciones)

MODIFICACIÓN No. 1		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
N/A Valor: $ CDP No.:	Tiempo: N/A	Modificación de las cláusulas 23 y 24 de las condiciones generales del convenio 1468 de 2022, suscrita el 25 de noviembre de 2022, en el sentido de cambiar la palabra TRANSMILENIO S.A., por IDPAC.

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del contrato

Objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar el fortalecimiento de organizaciones sociales de jóvenes y de medios comunitarios, en desarrollo de los programas de la Dirección de Convivencia yDiálogo Social mediante la implementación de Modelo de fortalecimiento organizaciones sociales comunales, demedios comunitarios y alternativos, organizaciones de propiedad horizontal e instancias de participación del Distrito Capital del IDPAC".

Valor total ejecutado a la última factura: **$ 298.621.127 mc / te**

Plazo de ejecución actual: Nueve (9) meses y (16) días
Multas o sanciones impuestas: No

Estado financiero del Convenio Interadministrativo

Valor Total del Convenio:	**$ 1.068.798.000**
Valor Aporte Secretaría Distrital de Gobierno:	**$ 642.798.000**
Valor girado con corte a 29 de mayo de 2023 acuerdo con el informe aporte SDG:	**$ 642.798.000**[1]
Valor Aporte IDPAC en especie:	**$ 426.000.000**
Valor ejecutado con corte a 31 de mayo deacuerdo con el informe aporte IDPAC:	**$222.823.127**
Valor ejecutado con corte a 31 de mayo deacuerdo con el informe aporte SDG:	**$75.798.000**

Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición:

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, mediante oficio del 17 de julio de 2023 con radicadoNo. 20234200092511, solicitó ampliar el término de ejecución contractual por tres (3) meses, basados en la necesidad de ejecutar los procesos para la adquisición de los incentivos y culminar todas las etapas establecidas para el Modelo de Fortalecimiento. En tal comunicación, plantean el cronograma de los diferentes procesos contractuales mediante los cuales el instituto adquirirá los elementos que componen los kit´s tecnológicos, cuyaadjudicación y entrega se realizara entre los meses de julio a septiembre. El cronograma, es el siguiente:

PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO	FECHA ESTIMADA DE PUBLICACIÓN	FECHA ESTIMADA ADJUDICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE ENTREGA
Mínima Cuantía**	**NUEVO PROCESO** Adquisición de instrumentos musicales y accesorios en el marco del convenio interadministrativo N° 1468 – 2022 - para el fortalecimiento de las organizaciones sociales religiosas ganadoras delFondo Chikaná.	$22.771.793	01/08/2023	14/08/2023	13/09/2023
AMP 16974 - Compraventa - Nacional Compraventa - LOTE 7 - PORTÁTILES FORMACIÓN Y EDUCACIÓN - **2023-06-25**□	Adquisición de elementos tecnológicos y accesorios en el marco del convenio interadministrativo N° 1468 – 2022 Fondo Chikaná para el fortalecimiento de las organizaciones sociales del DC.	CDP está por $258.346.821, el estudio de mercado estableció un precio techo de $202.291.081. Ahorro de $56.055.740*	23/06/2023	17/07/2023	16/08/2023
Publicación SASI-IDPAC-002-2023	Adquisición de elementos y accesorios tecnológicos parala promoción y fortalecimiento de las organizaciones sociales ganadorasen el marco del convenio interadministrativo N° 1468 – 2022 - Fondo Chikaná.	CDP está por $235.881.386; sin embargo, el estudio de mercado estableció un precio techo de $205.731.727 Ahorro de $30.149.659*	27/06/2023	28/07/2023	16/09/2023

AMP - Catálogo Regional ETP III (Compraventa) para Compra de Computadores y Periféricos - ETP **III****	Adquisición de elementos tecnológicos, de proyección de imagen y accesorios en el marco del convenio interadministrativo N° 1468 – 2022 para el fortalecimiento de las organizaciones sociales ganadoras del Fondo CHIKANÁ.	$ 96.494.601	08/08/2023	26/08/2023	25/09/2023
Bonos Tecnológicos Organizaciones Étnicas - Selección Abreviada Menor **Cuantía ****	Contratar el suministro de bonos tecnológicos, para el fortalecimiento de los procesos organizativos y participativos de la población Negra Afrocolombiana residentes en Bogotá, en el marco del Convenio Interadministrativo No.1468-2022.	$ 50.000.000	01/08/2023	08/09/2023	26/09/2023

A su vez, el instituto, en dicha comunicación, indicó lo siguiente:

Considerando el Numeral 8 de dicha comunicación "(…) También es oportuno indicar que el modelo de fortalecimiento organizativo, reglamentado por el IDPAC mediante Resolución 210 de 2021, establece seis etapas: caracterización, elaboración de plan de fortalecimiento, acciones de formación, acciones de asistencia técnica, entrega de incentivos y evaluación. Como el objeto de este convenio tiene que ver con el fortalecimiento de las organizaciones sociales y hasta ahora la ejecución del mismo se encuentra en la fase de la contratación para la adquisición y entrega de los incentivos, quedarían faltando la última etapa, por tanto, se requiere más tiempo para aplicar el formulario de evaluación para cerrar el ciclo fortalecimiento de cada organización y así finiquitar el objeto de este convenio de cooperación y colaboración interinstitucional.

El tiempo estimado para hacer entrega a las organizaciones sociales de los incentivos y aplicar la evaluación es de un (1) mes; fases que se desarrollarían durante el mes de octubre.

Entonces con el propósito de dar cumplimiento al objeto del Convenio Interadministrativo 1468 de 2022, surge la necesidad de prorrogar por tres (3) meses más, es decir hasta el día treinta y uno (31) de octubre de 2023; para así lograr gestionar y contratar la adquisición de los incentivos (elementos tecnológicos y musicales, bonos tecnológicos Organizaciones Étnicas), poder hacer entrega de los

incentivos a las organizaciones sociales seleccionadas y aplicar la evaluación del avance en el proceso de fortalecimiento de cada organización. En suma, esta prórroga se solicita teniendo en cuenta los tiempos que se deben considerar para la ejecución de las iniciativas ganadoras y la finalización del Modelo de Fortalecimiento – MFOS con las organizaciones."

Ante dicha comunicación, la Secretaria Distrital de Gobierno mediante el radicado No. 20234200092511 le informó al Instituto que accedería a la solicitud de prórroga, *"(…) basada, única y exclusivamente, en el cronograma de contratación presentado por el Instituto Distrital de la Partición y la Acción Comunal, IDPAC, así como en el numeral 8 de la solicitud con radicado No. 20234200092511, en donde expresan "hasta ahora la ejecución del mismo se encuentra en la fase de la contratación para la adquisición y entrega de los incentivos, quedarían faltando la última etapa, por tanto se requiere más tiempo para aplicar el formulario de evaluación para cerrar el ciclo fortalecimiento de cada organización".*

En ese sentido y atendiendo los tiempos mencionados sumados los 5 cronogramas de los procesos contractuales ydel tiempo adicional para finalizar el modelo de fortalecimiento con la evaluación, se encuentra justificada la solicitud de prórroga del plazo del contrato por el término de tres (3) meses para dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones acordadas en el Convenio interadministrativo 1468 de 2022.

Entendiendo que estas actividades que se están desarrollando hacen parte de la ruta de implementación del modelode fortalecimiento escogido en el convenio 1468 de 2022 y aplicado a las organizaciones sociales, se requiere garantizar los plazos de los procesos de adquisición de los elementos, la entrega de los mismos, la ejecución de lainiciativa y de evaluación y el seguimiento del proceso.

Es preciso reiterar que desde la supervisión del convenio, se han desarrollado todo tipo de requerimientos, mesasde trabajo y estrategias tendientes a que el instituto acelere y avance en la ejecución de sus diferentes obligaciones contractuales, tarea, que seguirá realizándose en el periodo objeto de la prórroga.

V. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor solicito la aprobación de la prórroga del Convenio Interadministrativo 1468 de 2022 suscrito por la Secretaría Distrital de Gobierno y el IDPAC.

Supervisor
ALFY ROSAS SÁNCHEZ
Subsecretario de Gestión Local

Proyectó: Juana María Caycedo López – Contratista SDG

Revisó: Diana Carolina Bello – Contratista SDG

Revisó: Helena Bermúdez – Contratista SDG